

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 23 de febrero del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003**, llevado a cabo para **la contratación de servicio de gestión de redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 04 de enero del año 2022, el departamento de Comunicaciones, emitió el requerimiento de compras no. AG-2022-007, para la contratación de servicio de gestión de redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 05 de enero del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de Setecientos ocho mil pesos con 00/100 (RD\$708,000.00).

POR CUANTO: En fecha 04 de febrero del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 16 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Arvore Solutions	No presentó oferta
2.	Mediáticos consultores en comunicación	No presentó oferta
3.	AgenciaTex	No presentó oferta
4.	Recicla2	Presentó oferta
5.	JCGlow Marketing	Presentó oferta
6.	Bum marketing media	No presentó oferta
7.	Xmedios publicidad e imagen	No presentó oferta
8.	Evolutiva	Presentó oferta
9.	Grupo Blanc	No presentó oferta
10.	Manzuela y Peña Group	No presentó oferta
11.	Algoritmo marketing digital y comunicación	No presentó oferta
12.	Be Marketing SRL	No presentó oferta
13.	George Reyes	No presentó oferta
14.	Productora Comando SRL	Presentó oferta
15.	Infinite Group, EIRL	Presentó oferta
16.	Marts Mentas creativas	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 11 de febrero del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron 6 propuestas:

1. Evolutiva, SRL
2. JCGLOW Marketing SRL
3. Infinite Goup EIRL
4. Productora Comando SRL
5. Recicla2 SRL
6. Marlene Rodriguez Cordero

POR CUANTO: Que en fecha 23 de febrero del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de las ofertas recibidas, de los proveedores participante del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003**, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Evolutiva, SRL		JCGlow Marketing, SRL		Infinite Group, SRL		Marlene Rodriguez Cordero		Productora Comando, SRL		Recicla2, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		N/A		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha 23 de febrero del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución			Documentos a Presentar	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
Ítem	Evaluación Técnica	Requerimiento		Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	
1	Perfil de la empresa	Equipo de trabajo conformado por mínimo 5 personas, de las cuales al menos 3 de ellas se encuentren certificadas en gestión de redes sociales, asistencia a ciudadanos, servicio al cliente, desarrollo de estrategia digital, manejo de publicidad, creación de calendario de contenido y diseño gráfico.	Presentación de la empresa. Currículo del personal propuesto y anexos.	20 puntos	20 puntos	20 puntos	10 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	10 puntos	
2	Formación académica	Grado universitario en mercadeo, publicidad, marketing digital o carreras afines (mínimo 2 títulos).	Título de grado universitario.	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos	
3	Formación profesional	Certificación en estrategias para redes sociales, análisis de redes sociales, producción audiovisual y diseño gráfico (mínimo 3 certificaciones).	Certificaciones.	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	0 puntos	
4	Experiencia general	Experiencia mínima de 3 años en contrataciones similares en el sector público o privado.	Certificaciones, cartas o contratos de trabajo con la indicación de la labor realizada.	20 puntos	0 puntos	20 puntos	0 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	0 puntos	
5	Experiencia especializada	Experiencia mínima de 3 años en creación de estrategias para redes sociales.	Certificaciones, cartas o contratos de trabajo con indicación de la labor realizada y aceptación del contratante.	10 puntos	0 puntos	10 puntos	0 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos	
		Experiencia mínima de 3 años en gestión de redes sociales.	Certificaciones, cartas o contratos de trabajo con indicación de la labor realizada y aceptación del contratante.	10 puntos	0 puntos	10 puntos	0 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos
		Experiencia mínima de 3 años en diseño gráfico para redes sociales.	Certificaciones, cartas o contratos de trabajo con indicación de la labor realizada y aceptación del contratante.	10 puntos	0 puntos	10 puntos	0 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos
TOTAL					50 puntos		40 puntos		100 puntos		90 puntos		100 puntos		10 puntos	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresas: Infinite Group EIRL, Productora Comando SRL, y Marlene Rodriguez Cordero cumplieron con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003**.

POR CUANTO: Que en fecha 23 de febrero del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Infinite Group SRL		Productora Comando SRL		Marlene Rodriguez Cordero	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unid.	Contratación de servicios de gestión de redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario por un periodo de 6 meses. •Manejo de las redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y YouTube. •Asistencia a usuarios en redes sociales antes mencionadas. •Desarrollo de estrategia digital para las redes sociales antes mencionadas. •Calendario de contenido mensual para las redes sociales antes mencionadas. •Todo el diseño gráfico que se requiera, incluyendo artes para redes sociales y animación 2D, artes para el portal web, artes para mailing, diseño material POP e infografías. •Reporte mensual de analíticas de las redes sociales antes mencionadas.	RD\$ 644,280.00	RD\$ 644,280.00	RD\$ 650,180.00	RD\$ 650,180.00	RD\$ 660,000.00	RD\$660,000.00
Total					RD\$ 644,280.00		RD\$ 650,180.00		RD\$660,000.00
				Total ítems/lotos habilitados	\$ 644,280.00	Total ítems/lotos habilitados	\$ 650,180.00	Total ítems/lotos habilitados	\$ 660,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$ 644,280.00	Monto a Adjudicar	\$0.00	Monto a Adjudicar	\$0.00

---No hay nada debajo de esta línea---

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”.*

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003** establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.*

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Comunicaciones no. AG-2022-007, de fecha 04 de enero del año 2022.

VISTAS: La certificación de existencia de fondos, de fecha 05 de enero del año 2022.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003**.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de las empresas Infinite Group EIRL, Productora Comando SRL, y Marlene Rodriguez Cordero.

VISTAS: La evaluación de credenciales definitiva, de fecha 23 de febrero del año 2022.

VISTAS: La evaluación técnica, de fecha 23 de febrero del año 2022.

VISTAS: La evaluación económica a los oferentes, de fecha 23 de febrero del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-003**, llevado a cabo para la **contratación de servicio de gestión de redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Cantidad	Total, adjudicado
Infinite Group, EIRL	131253237	Contratación de servicios de gestión de redes sociales y diseño gráfico del Registro Inmobiliario por un periodo de 6 meses.	1	RD\$644,280.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 23 de febrero del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-